

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5606 *SERVICIOS TÉCNICOS SATE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECNO ARASAT SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Servicios Técnicos Sate, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y Tecno Arasat Servicios de Mantenimiento, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), es decir, Homeserve Spain, S.L.U., ha aprobado, con fecha 29 de julio de 2021, la operación de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente. Esta operación supone la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad Absorbida, a título de sucesión universal, en favor de la Sociedad Absorbente.

A la presente fusión le resulta de aplicación el régimen especial previsto en el artículo 49.1 de la LME, por remisión del artículo 52.1 de la LME, en la medida en que el socio único de la Sociedad Absorbente es titular, a su vez, de manera directa, de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos adoptados por el socio único de las sociedades intervinientes aprobando la operación de fusión, y a obtener los respectivos balances de fusión de las respectivas compañías.

De acuerdo con el artículo 44 de la LME, los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2 del referido artículo 44 de la LME, podrán oponerse a la operación de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la operación de fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Huesca, 29 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Servicios Técnicos Sate, S.L.U., y Tecno Arasat Servicios de Mantenimiento, S.L.U., Fernando Prieto Gibello.

ID: A210045887-1